

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA
207 EDIFICIO VIRREY**

Rad. 2013-526.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

En aras de continuar con el trámite de este proceso se ordena.

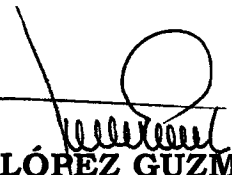
1. AVOCAR conocimiento de este proceso.

2. Conforme a la solicitud de la apoderada de la entidad demandante se ordena oficiar al municipio de Villavicencio (Meta) a través de su Alcalde o quien haga sus veces a fin de que permita el ingreso de las personas que son peritos de la entidad **SOCIEDAD COLOMBIA DE INGENIERIOS** al predio "Lote 2" donde se realizaron las obras del Acuaparque en esa ciudad.

Se le hace saber que lo anterior se requiere para poder practicar dictamen pericial en ese lugar para que haga parte dentro de este trámite judicial, por lo cual en caso de incumplimiento a lo aquí ordenado le acarrearán las consecuencias legales a que haya lugar. Oficiéase por secretaria.

De otro lado, se le concede a la entidad **SOCIEDAD COLOMBIA DE INGENIERIOS** el término de quince (15) días, para que rinda la experticia respectiva.

NOTIFIQUESE,

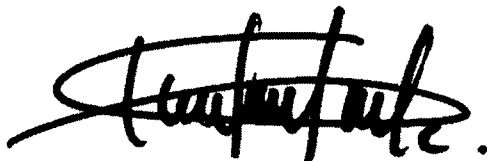

JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 63-en el día de

hoy 30 OCT 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria